GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

BNF

Contrato ABIERTO BNF-P Nº 425.-/2024

MANTENIMIENTO EDILICIO DE LOBBIES PARA ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN.

Entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, domiciliado en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su **Presidente**, el Economista **MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 12 del 15 de agosto de 2023, y por el **Gerente General**, el Licenciado **CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA**, con Cédula de Identidad Civil N° 978.240, designado por Resolución N° 1 inserta en el Acta 88 del 5 de diciembre de 2023 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.**, con Registro Único del Contribuyente N° 80009161-2, domiciliada en la Calle San Juan N° 2270 e/ Tte. Julio Trifón Flores y FF.CC Carlos A. López – B° Virgen de la Asunción, de la ciudad de Asunción, representada por el señor **VICTOR JAVIER RITTER SIMON**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.098.001, en calidad de **Socio Gerente**, en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato Abierto para el **"MANTENIMIENTO EDILICIO DE LOBBIES PARA ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN"**, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

La **CONTRATANTE** contrata al **PROVEEDOR** para que este le provea los servicios, en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, su anexo correspondiente y la oferta según su detalle.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del **PROVEEDOR**;
5. La resolución de adjudicación N° 14 Acta 75 de fecha 16 de octubre de 2024, y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

- La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. ----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA
Gerente General

Manuel Ochipintti
Presidente
Banco Nacional de Fomento

Victor J. Ritter S.
Representante Legal
Ritter Construcciones SRL
RUC: 80009161 - 2

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 427.996.----------

Teniendo en cuenta que el llamado es Plurianual, la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2025 y 2026 de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14 de la Ley 2051/03.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional BNF LPN (SBE) N° 41/2023**, para el **"MANTENIMIENTO EDILICIO DE LOBBIES PARA ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN"**, convocado por la **CONTRATANTE**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 14 Acta 75 de fecha 16 de octubre de 2024, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	80111613-9999	Remoción de artefactos eléctricos (incluye desenergización)	Unidad	EVENTO	1	23.844	23.844
2	80111613-9999	Desmonte de cielo raso existente (incluye remoción y retiro de escombros)	Metros cuadrados	EVENTO	1	25.564	25.564
3	80111613-9999	Demolición de mampostería de 0.20	Metros cuadrados	EVENTO	1	25.744	25.744
4	80111613-9999	Demolición de revoque (incluye acarreo y retiro de escombros)	Metros cuadrados	EVENTO	1	16.031	16.031
5	80111613-9999	Desmonte de vidrios templados (incluye desmonte de perfilerías, de puerta de vidrio y sistemas de fijación existente)	Metros cuadrados	EVENTO	1	80.082	80.082
6	80111613-9999	Desmonte de canaleta (aérea externa, embutida, cano de bajada)	Metro lineal	EVENTO	1	14.437	14.437
7	80111613-9999	Colocación de piso, incluye demolición de piso existente.	Metros cuadrados	EVENTO	1	90.400	90.400
8	72101507-001	Reparación de filtración y humedad de paredes interior y exterior (incluye detección, picada de pared, reparación, revoque, pintura, aislación)	Metros cuadrados	EVENTO	1	56.606	56.606
9	72101507-001	Reparación de fisuras profundas con varillas de hierro de 8 mm de 1m de largo en Z (incluye picado de pared, reparación, retiro de escombros, revoque)	Unidad	EVENTO	1	38.346	38.346
10	72101507-001	Texturado tipo grafiato rustico	Metros cuadrados	EVENTO	1	52.499	52.499
11	72101507-001	Ejecución de Carpeta, incluye demolición de carpeta existente.	Metros cuadrados	EVENTO	1	48.590	48.590
12	80111613-9999	Ejecución de Contrapiso, incluye demolición de contrapiso existente.	Metros cuadrados	EVENTO	1	53.110	53.110
13	72101507-001	Mampostería de elevación de ladrillo común 0.20 para revocar	Metros cuadrados	EVENTO	1	146.900	146.900
14	72101507-001	Piso de hormigón armado alisado esp: 0.12 m (incluye fabricación y colocación de parrilla de varillas de hierro, etc.)	Metros cúbicos	EVENTO	1	678.600	678.600
15	72101507-001	Aislación de techos metálicos con membrana termoacústica con lamina de aluminio, incluye todos los materiales para su colocación	Metros cuadrados	EVENTO	1	59.345	59.345
16	72101507-001	Aislación de techos metálicos con tela bidín y pintura aislante	Metros cuadrados	EVENTO	1	56.606	56.606

CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA
Gerente General

Manuel Ochipintti
Presidente
Banco Nacional de Fomento

Victor J. Ritter S.
Representante Legal
Ritter Construcciones SRL
RUC: 80009161 - 2

17	72101507-001	Aislación de techo metálico con membrana asfáltica autoadhesiva en frío de 1,5 mm de espesor.	Metros cuadrados	EVENTO	1	52.954	52.954
18	80111613-9999	Cambio de canerías para desagues pluviales de PVC (incluye excavación, picado de pared y bajadas).	Metro lineal	EVENTO	1	43.824	43.824
19	72101507-001	Colocación de codos y ramales de PVC para desague pluvial	Unidad	EVENTO	1	56.606	56.606
20	80111613-9999	Limpieza de canaleta aérea o embutida y canos de bajada (Incluye limpieza de registro)	Metro lineal	EVENTO	1	16.434	16.434
21	80111613-9999	Desmonte de canaleta aérea o embutida existente	Metros cuadrados	EVENTO	1	21.126	21.126
22	80111613-9999	Colocación de canaleta aérea o embutida de chapa galvanizada Nº 24	Metros cuadrados	EVENTO	1	71.214	71.214
23	72101507-001	Aislación de canaletas aérea o embutida (con tela bidim y membrana liquida)	Metros cuadrados	EVENTO	1	47.476	47.476
24	80111613-9999	Desmonte de revestido de PVC rígido existente, incluye retiro y acarreo de escombros	Metros cuadrados	EVENTO	1	44.202	44.202
25	72101507-001	Reparación de cielorraso o revestido de PVC rígido	Metros cuadrados	EVENTO	1	77.605	77.605
26	72101507-001	Cambio de cielorraso o revestido de PVC rígido	Metros cuadrados	EVENTO	1	141.515	141.515
27	72101507-001	Reparación de cielorraso de placas de yeso desmontable	Metros cuadrados	EVENTO	1	96.050	96.050
28	72101507-001	Cambio de Chapa de techos metálicos en general (incluye remoción de chapas, acarreo y traslado de escombros)	Metros cuadrados	EVENTO	1	155.210	155.210
29	72101507-001	Cambio de artefacto led de 18 W a 60W de embutir o adosar	Unidad	EVENTO	1	203.400	203.400
30	72101507-001	Instalación de cable canal	Metro lineal	EVENTO	1	36.160	36.160
31	72101507-001	Cambio de ficha de llave o tomacorriente con tierra	Unidad	EVENTO	1	59.345	59.345
32	72101507-001	Cambio de tablero PVC de 6 o 12 agujeros de embutir	Unidad	EVENTO	1	247.950	247.950
33	72101507-001	Cambio de llave TM de 1x15 a 1x32 Amp	Unidad	EVENTO	1	58.760	58.760
34	72101507-001	Cambio de cajas PVC rectangulares embutidas para llaves y tomas	Unidad	EVENTO	1	19.210	19.210
35	72101507-001	Cambio de electroductos (corrugados o liso), incluye picado y remiendo de revoque.	Metro lineal	EVENTO	1	13.560	13.560
36	80111613-9999	Aplicación de pintura (incluye repintado general con limpieza y lijada previa, pintura de cielorrasos, piso, carpintería metálica y pintura con y sin enduido)	Metros cuadrados	EVENTO	1	40.680	40.680
37	72101507-001	Colocación Zinguería lateral cubre muro.	Metros cuadrados	UNIDAD	1	107.350	107.350
38	72101507-001	Bolsa de Cemento PZ en bolsas de 50 Kg.	Unidad	BOLSA	1	92.660	92.660
39	72101507-001	Bolsa de Arena lavada en bolsa de 35 kg	Unidad	BOLSA	1	18.080	18.080
40	72101507-001	Aislante Hidrófugo para mortero en bolsa de 100 gr	Unidad	BOLSA	1	10.956	10.956
41	72101507-001	Varillas de hierro de 8 mm	Metro lineal	UNIDAD	1	42.911	42.911
42	72101507-001	Aditivo líquido plastificante para revoques y mezclas de asiento de mampostería. Botella de 1 litros	Unidad	BOTELLA	1	18.080	18.080
43	72101507-001	Piso de granito reconstituído base gris 30x30. Cuadriculado	Metros cuadrados	UNIDAD	1	88.140	88.140
44	72101507-001	Pastina 1kg. Color a elección	Unidad	BOLSA	1	13.560	13.560
45	72101507-001	Adhesivo para piso-piso cerámico en paquete de 20kg.	Unidad	PAQUETE	1	45.200	45.200
46	72101507-001	Adhesivo para piso-piso porcelanato en paquete de 20kg.	Unidad	PAQUETE	1	54.240	54.240
47	72101507-001	Ladrillo común	Unidad	UNIDAD	1	791	791

Victor J. Ritter S.
Representante Legal
Ritter Construcciones SRL
RUC: 80009161 - 2

CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA
Gerente General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

Miguel Ochipintti
Presidente
Banco Nacional de Fomento

48	72101507-001	Piedra triturada. Bolsa de 35 kg	Unidad	BOLSA	1	16.434	16.434
49	72101507-001	Piso porcelanato masa única, rectificado, antideslizante, pulido, terminación y color a elección	Metros cuadrados	UNIDAD	1	180.800	180.800
50	72101507-001	Piso Cerámico PEI 5 para alto tránsito liso color a elección	Metros cuadrados	UNIDAD	1	65.540	65.540
51	72101507-001	Tela Bidim VP05	Metros cuadrados	UNIDAD	1	14.608	14.608
52	72101507-001	Aislante térmico con lámina de aluminio para chapa. Espesor: 2mm	Metros cuadrados	UNIDAD	1	17.347	17.347
53	72101507-001	Membrana asfáltica con aluminio de 3mm	Metros cuadrados	UNIDAD	1	31.955	31.955
54	72101507-001	Membrana asfáltica auto adhesiva con aluminio (en frio) de 1.5mm de espesor y 25cm de ancho	Metro lineal	UNIDAD	1	25.564	25.564
55	72101507-001	Sellador de poliuretano elastomérico monocomponente aplicado con pistola	Unidad	UNIDAD	1	68.475	68.475
56	72101507-001	Tira Cano de PVC de 150 mm	Metro lineal	UNIDAD	1	38.346	38.346
57	72101507-001	Codo PVC de 100 mm de 45°	Unidad	UNIDAD	1	25.564	25.564
58	72101507-001	Codo PVC de 150 mm de 45°	Unidad	UNIDAD	1	34.694	34.694
59	72101507-001	Codo PVC de 200 mm de 45°	Unidad	UNIDAD	1	83.996	83.996
60	72101507-001	Codo PVC de 100 mm de 90°	Unidad	UNIDAD	1	13.695	13.695
61	72101507-001	Codo PVC de 150 mm de 90°	Unidad	UNIDAD	1	68.475	68.475
62	72101507-001	Codo PVC de 200 mm de 90°	Unidad	UNIDAD	1	74.866	74.866
63	72101507-001	Zinguería lateral cubre muro carga. Lámina en una pieza, para protección de muro medianero, adosada al muro medianero SEGÚN EETT	Metros cuadrados	UNIDAD	1	82.650	82.650
64	72101507-001	Canaleta aérea de chapa galvanizada Nº 24 soporte de planchuela de 1/4x 7/8" fijados entre 60cm y 1m de distancia	Metros cuadrados	UNIDAD	1	108.750	108.750
65	72101507-001	Canaleta embutida de chapa galvanizada Nº 24 con soporte de planchuela de 1/4x 7/8" fijados entre 60cm y 1m de distancia.	Metros cuadrados	UNIDAD	1	117.450	117.450
66	72101507-001	Boqueta de chapa galvanizada Nº 24 con soporte de planchuela de 1/4x 7/8" de 10cm a 20cm	Metros cuadrados	UNIDAD	1	29.216	29.216
67	72101507-001	Chapas zinc nº 24 ondulada	Metros cuadrados	UNIDAD	1	62.084	62.084
68	72101507-001	Aislapol 200 micrones	Metros cuadrados	UNIDAD	1	13.560	13.560
69	72101507-001	Artefacto de iluminación led de 18 W de embutir	Unidad	UNIDAD	1	104.995	104.995
70	72101507-001	Artefacto de iluminación led de 24 W de embutir	Unidad	UNIDAD	1	123.255	123.255
71	72101507-001	Artefacto de iluminación led de 40 W de embutir	Unidad	UNIDAD	1	141.515	141.515
72	72101507-001	Artefacto de iluminación led de 18 W de adosar	Unidad	UNIDAD	1	132.385	132.385
73	72101507-001	Artefacto de iluminación led de 24 W de adosar	Unidad	UNIDAD	1	162.514	162.514
74	72101507-001	Artefacto de iluminación led de 40 W de adosar	Unidad	UNIDAD	1	168.905	168.905
75	72101507-001	Cable pre-ensamblado 2 x 16 mm2	Metro lineal	UNIDAD	1	9.040	9.040
76	72101507-001	Cable pre-ensamblado 4 x 16 mm2	Metro lineal	UNIDAD	1	20.340	20.340
77	72101507-001	Tablero PVC de 12 agujeros de embutir con barra tierra neutro	Unidad	UNIDAD	1	63.910	63.910

Victor J. Ritter S.
Representante Legal
Ritter Construcciones SRL
RUC: 80009161 - 2

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA
Gerente General

Manuel Ochipintti
Presidente
Banco Nacional de Fomento

78	72101507-001	Tablero PVC de 6 agujeros de embutir con barra tierra neutro	Unidad	UNIDAD	1	52.954	52.954
79	72101507-001	Llave TM de 1x32 Amp (Que posea alguna de estas certificaciones NBR/IRAM/UNIT/CE o UL, impresas por el producto)	Unidad	UNIDAD	1	18.260	18.260
80	72101507-001	Llave TM de 1x25 Amp (Que posea alguna de estas certificaciones NBR/IRAM/UNIT/CE o UL, impresas por el producto)	Unidad	UNIDAD	1	16.434	16.434
81	72101507-001	Llave TM de 1x20 Amp (Que posea alguna de estas certificaciones NBR/IRAM/UNIT/CE o UL, impresas por el producto)	Unidad	UNIDAD	1	16.434	16.434
82	72101507-001	Llave TM de 1x15 Amp (Que posea alguna de estas certificaciones NBR/IRAM/UNIT/CE o UL, impresas por el producto)	Unidad	UNIDAD	1	15.521	15.521
83	72101507-001	Ficha de llave o toma con tierra (Que posea alguna de estas certificaciones NBR/IRAM/UNIT/CE o UL, impresas por el producto)	Unidad	UNIDAD	1	160.950	160.950
84	72101507-001	Placa para caja de embutir de llave o de toma de 3 módulos	Unidad	UNIDAD	1	208.800	208.800
85	72101507-001	Caja para llave o toma externa de 3 módulos	Unidad	UNIDAD	1	9.040	9.040
86	72101507-001	Placa ciega para caja de llave de embutir	Unidad	UNIDAD	1	10.170	10.170
87	72101507-001	Cajas PVC rectangulares embutidas para llaves y tomas de 3 módulos	Unidad	UNIDAD	1	5.650	5.650
88	72101507-001	Fotocélula 10A	Unidad	UNIDAD	1	45.200	45.200
89	72101507-001	Enduido acrilico interior. Balde de 25 kg	Unidad	BALDE	1	124.300	124.300
90	72101507-001	Enduido acrílico exterior. Balde de 25 kg	Unidad	BALDE	1	152.550	152.550
91	72101507-001	Pintura asfáltica impermeabilizante a base de agua, para superficies húmedas o secas. Lata 1 litro	Unidad	LATA	1	50.850	50.850
92	72101507-001	Entonador universal PARA PINTURA (color a elección). 120 cm3	Unidad	POMO	1	15.820	15.820
93	72101507-001	Pintura aislante. A base de estireno acrílico, membrana liquida altamente elástica y de gran duración al exterior, con plastificación interna. EN BALDE DE 5 Kg (color a elección)	Unidad	BALDE	1	132.385	132.385
94	72101507-001	Sellador acrílico. Sella y fija superficies de revoque, enduido o ya pintadas. Balde de 3,6 litros	Unidad	BALDE	1	54.240	54.240
95	72101507-001	Texturado rustico. Resistencia a la abrasión e hidrorrepelencia, óptima adherencia, fácil aplicación, rápido secado y resistencia a la alcalinidad. Balde de 26 kg	Unidad	BALDE	1	321.900	321.900
96	72101507-001	Pintura para pisos. (Recubrimiento elástico, flexible, impermeable de gran adherencia) Balde de 3,6 kg	Unidad	BALDE	1	131.080	131.080
97	72101507-001	Pintura acrílica. Base de polímeros acrílicos (Recubrimiento elástico, flexible, impermeable de gran adherencia, al agua) color a elección. Balde de 3,6 kg	Unidad	BALDE	1	67.800	67.800
98	72101507-001	Cielorraso o revestido de PVC rígido (incluye todos los insumos y materiales necesarios para su instalación)	Metros cuadrados	UNIDAD	1	77.605	77.605
99	72101507-001	Cielorraso de placas de yeso desmontable (incluye todos los insumos y materiales necesarios para su instalación)	Metros cuadrados	UNIDAD	1	86.735	86.735
100	72101507-001	Tira de 2m cable canal de PVC 40x16, incluye accesorios de quiebre, etc.	Metro lineal	UNIDAD	1	31.640	31.640
101	72101507-001	Tira de 2m cable canal de PVC 50x100	Metro lineal	UNIDAD	1	41.810	41.810
102	80111613-9999	Colocación de Cerraduras de Seguridad	Unidad	EVENTO	1	487.200	487.200
103	72101507-001	Pintura al látex profesional. Balde de 3,6 litros	Unidad	BALDE	1	186.450	186.450

Victor J. Ritter S.
Representante Legal
Ritter Construcciones SRL
RUC: 80009161 - 2

CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA
Gerente General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO * Asunción *

BNF

Manuel Cichipintti
Presidente
Banco Nacional de Fomento

104	72101507-001	Pintura antióxido para metales (interior-exterior) 3,6 litros	Unidad	BALDE	1	197.750	197.750
105	72101507-001	Desengrasante y lubricante para piezas metálicas (acero y aluminio) 300 ml	Unidad	UNIDAD	1	195.750	195.750
106	72101507-001	Cerraduras de seguridad de embutir. Cerrojo de tres pernos giratorios de acero trefilado, llaves dentadas	Unidad	UNIDAD	1	678.841	678.841

Monto mínimo	G. 500.000.000.-
Monto máximo	G. 1.000.000.000.-

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 500.000.000.- (guaraníes quinientos millones)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y el monto máximo es de Gs. **1.000.000.000.- (guaraníes un mil millones)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).--

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los servicios a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. ----------

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.----

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

La vigencia contractual será de 24 (veinticuatro) meses, desde el 15 de noviembre de 2024.- hasta el 15 de noviembre de 2026.-.---

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

Los servicios deberán ser prestados, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones.

Plan de entrega de los servicios

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de medida	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
1 al 106	Mantenimiento edilicio para lobbies de Asunción y Gran Asunción.	Según planilla de Precios	Según planilla de Precios	El lugar de prestación del servicio se especificará en la Orden de Servicio emitida por el Gabinete de Obras, según corresponda en los lobbies de Asunción y Gran Asunción dentro de un radio de hasta 50 km de Asunción.	Los servicios estarán a disposición a partir de las 24hs hábiles de la suscripción del contrato. La División Gabinete de Obras emitirá una Orden de Servicio, previa coordinación con el proveedor adjudicado, donde se establecerá el plazo de culminación de los trabajos solicitados, y deberá iniciarse dicho servicio 24 hs posteriores a la fecha de recepción de la orden.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

CÉSAR AUGUSTO VERGAS MORA
Gerente General

Manuel Ochipintti
Presidente
Banco Nacional de Fomento

Victor J. Ritter S.
Representante Legal
Ritter Construcciones SRL
RUC: 80009161 - 2

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

Designar a la funcionaria Patricia Marlene Candia Fariña, Jefa de División de Logística y Gestión dependiente de la Gerencia Departamental de Infraestructura Física, con Cédula de Identidad N° 2.359.754 como la Administradora de Contrato para el Mantenimiento Edilicio de Lobbies para Asunción y Gran Asunción – ID N° 427.996.----------

- **Administradora del Contrato: Patricia Marlene Candia Fariña**
  N° C.I.: 2.359.754
  Correo electrónico: patriciacandia@bnf.gov.py
  N° teléfono: (021) 419-1527

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.---------

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo N° 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA
Gerente General

Manuel Ochipintti
Presidente
Banco Nacional de Fomento

Victor J. Ritter S.
Representante Legal
Ritter Construcciones SRL
RUC: 80009161 - 2

15. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

La **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la **CONTRATANTE** para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el **PROVEEDOR** obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del **PROVEEDOR** en la presente cláusula. ----------

La **CONTRATANTE** no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del **PROVEEDOR** para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el **PROVEEDOR** no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la **CONTRATANTE** para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del Contrato. ----------

La obligación de las partes no aplicará a información que:

(a) la **CONTRATANTE** o el **PROVEEDOR** requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
(b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
(c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad. ----------

Las disposiciones precedentes de esta cláusula no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos. -----

Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón. ----------

16. CUMPLIMIENTO DE NORMAS.

Las PARTES, declaran tener sus procedimientos totalmente ajustados a las exigencias de la Ley N° 1015/97, Que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes, su modificatoria la Ley N° 3783/2009, la Ley N° 4024/2010, Que castiga los hechos punibles de terrorismo, asociación terrorista y financiamiento del terrorismo, la Ley N° 4503/2011 de la Inmovilización de fondos o activos financieros; como así mismo a las Resoluciones emanadas de la SEPRELAD y LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.----------

17. OBLIGACION DE PROVEER INFORMACIÓN.

Las PARTES, en virtud de las leyes nacionales y las resoluciones emanadas de la SEPRELAD y la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, brindarán la información relacionada al presente contrato, cuando las autoridades contraloras competentes del país, lo requieran por escrito. ----------

CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORÍ
Gerente General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
BNF
Asunción

Manuel Ochipintti
Presidente
Banco Nacional de Fomento

Victor J. Ritter S.
Representante Legal
Ritter Construcciones SRL
RUC: 80009161 - 2

18. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

La **CONTRATANTE**, se abstendrá de celebrar o mantener contratos con firmas contrapartes, sus beneficiarios finales y/o representantes legales; que figuren en listas restrictivas de OFAC, ONU u otras listas restrictivas adquiridas por la **CONTRATANTE**. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 15.- del mes de noviembre.- del año 2024. ----------

LIC. CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VICTOR JAVIER RITTER SIMON
SOCIO GERENTE
RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.

Victor J. Ritter S.
Representante Legal
Ritter Construcciones SRL
RUC: 80009161 - 2